



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

4211

Justificación convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del Área de Bienestar Social i Família del Ajuntament de Maó 2025

Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del Área de Bienestar Social y Familia 2025 del Ayuntamiento de Maó Exp. HI107-2025-000004

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó de día 20/04/2026, acordó:

Primero.- Ratificar y asumir el informe de la jefa de Área de Bienestar Social y Familia y aprobar las justificaciones de las subvenciones en concurrencia competitiva para entidades de acción social del año 2025, por un importe de 17.934 €

Segundo.- Cancelar la garantía establecida en el acto de concesión por importe de 8.967 €, imputada extra-presupuestariamente al concepto 20061 y abonarla a cada una de las entidades

Tercero.- Trasladar este acto a los Servicios Económicos, a efectos de llevar a cabo las operaciones contables oportunas.

Cuarto.- Dar traslado de este acto a la Intervención municipal para que remita la información correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Quinto.- Publicar este acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Maó y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, produciendo éste los efectos de la notificación."

Maó, en la fecha de la firma electrónica (24 de abril de 2026)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets